



Resolución de 28 de diciembre de 2017, del Instituto de Salud Carlos III de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud.

OBJETO

Concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud en el marco del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

DISPOSICIÓN E IDENTIFICACIÓN

Resolución de 28 de diciembre de 2017, del Instituto de Salud Carlos III (Publicación del extracto en el BOE nº 5 de 5.01.2018).

El **documento completo de la convocatoria** puede consultarse en el siguiente enlace: [Convocatoria](#)

En la web del Instituto de Salud Carlos III encontrará información más detallada acerca de los trámites para la realización de las solicitudes, puede acceder a la guía de ayuda a través del siguiente enlace: [Instrucciones](#).

BENEFICIARIOS

Las Universidades Públicas, los Institutos Universitarios y las Universidades Privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades

MODALIDADES

- Proyectos de Investigación en salud
- Proyectos de desarrollo tecnológico en salud

PLAZO INTERNO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Para garantizar la correcta tramitación de las solicitudes, el plazo interno para presentación de las solicitudes originales con las firmas correspondientes, así como la documentación requerida será:

- **Día 5 de marzo:** Proyectos de investigación en salud
- **Día 10 de abril:** Proyectos de desarrollo tecnológico en salud

GENERACIÓN DE LA SOLICITUD

La forma de presentación de la solicitud y los restantes documentos será accediendo a la aplicación informática de solicitudes, a través de la sede electrónica [Solicitud de Ayudas](#). **Esta es la ÚNICA forma que se admitirá para presentar la solicitud y la documentación que se debe enviar al ISCIII (CVN, memoria...)**

Una vez generada la solicitud se puede modificar tantas veces como sea necesario, pero una vez firmada electrónicamente por la representante legal ya no hay posibilidad de modificación.

Para cualquier duda sobre la convocatoria puede ponerse en contacto con nosotros en la dirección policien@uv.es.